

"2017, Año del Centenario de la Constitución y de la Universidad Michoacán de San Nicolás de Hidalgo"

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Escuela Preparatoria Isaac Arriaga, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:



CONVOCA

A todo el personal académico ordinario interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICION INTERNO**, bajo las siguientes:

BASES

- A. El concurso se llevará a cabo el **10, 13, 14, 15, y 16 de marzo del 2017 dos mil diecisiete**, en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. y de 16:00 a las 19:00 hrs. en las Instalaciones de la Escuela Preparatoria Isaac Arriaga, ubicadas en el número 355 de la Avenida Manuel Villalongín, Colonia Los Girasoles, de esta ciudad.
- B. La materia o el área académica del concurso será: Las que se muestran en la tabla adjunta.
- C. La (s) plaza (s) a ocupar son:
 1. 9 plazas de PROFESOR DE ASIGNATURA "B", con un sueldo base mensual de \$177.44 (CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS 44/100 M.N.), por hora/semana/mes, más los conceptos correspondientes, cubriendo el horario que se indica en cada una de las materias relacionadas en la presente convocatoria. Las plazas a cubrir son de forma interina a partir de la fecha en que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 18 de agosto del 2017 dos mil diecisiete. Las materias a concursar son las que se muestran en la tabla siguiente:

No	Bachto	Sem	Materia	Secc.	Lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	Horas
1	Tronco Común	2	TALLER DE LECTURA Y REDACCION II	1		9:00-10:00	8:00-10:00			3
2	Tronco	2	BIOLOGIA GENERAL	3	9:00-11:00		10:00-11.00	12:00-14:00		5

	Común								
3	Tronco Común	2	BIOLOGIA GENERAL	4	10:00-12:00		12:00-13:00	10:00-12:00	5
4	Tronco Común	2	TALLER DE LECTURA Y REDACCION II	5	9:00-10:00	11:00-13:00			3
5	Tronco Común	3	LÓGICA II	23	19:00-20:00			14:00-16:00	3
6	Tronco Común	4	ORIENTACION VOCACIONAL AUTODECISIVA	1		9:00-10:00			1
7	Tronco Común	4	ORIENTACION VOCACIONAL AUTODECISIVA	3				9:00-10:00	1
8	Tronco Común	4	ORIENTACION VOCACIONAL AUTODECISIVA	4				12:00-13:00	1
9	Tronco Común	4	ORIENTACION VOCACIONAL AUTODECISIVA	5			11:00-12:00		1

1. Una plaza de **AYUDANTE DE TÉCNICO ACADÉMICO "A" MEDIO TIEMPO**, con un total de 20 horas a la semana/mes, con un sueldo mensual de \$1,541.34 (UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 34/100 M.N.) más conceptos correspondientes. La plaza a cubrirse es de forma interina a partir de la fecha en que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 18 de agosto del 2017 dos mil diecisiete, cubriendo los horarios que se indican en la siguiente tabla:

Categoría	Área Académica	Jornada Laboral
Ayudante de Técnico Académico "A" Medio Tiempo	Laboratorio de Computación	20 horas Turno Mixto

D. Requisitos Generales para todos los aspirantes:

Cubrir los establecidos en el artículo 23 del Reglamento General del Personal Académico:

Profesor de Asignatura "B"

- Tener título de Licenciatura, en el área para la que se contrata.
- Aptitud demostrada para la docencia.
- Por lo menos dos años de experiencia en la docencia o en la investigación;
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación. Este requisito podrá dispensarse a los profesores que en la dirección de seminarios y tesis o en la impartición de cursos especiales, hayan desempeñado sus labores de manera sobresaliente.

Cubrir los requisitos establecidos en el artículo 21 del Reglamento General del Personal Académico:

Ayudante de Técnico Académico "A" Medio Tiempo

- Haber acreditado por lo menos el 75% del plan de estudios de una Licenciatura en el área para la cual se contrata; y,
- Haber obtenido un promedio no menor de ocho en los estudios realizados.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

E. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en la oficina de la Dirección de la Escuela Preparatoria Isaac Arriaga, en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. y de 16:00 a las 19:00 hrs. a partir de la fecha de la publicación de la presente Convocatoria, y hasta el día **9 de marzo del 2017 dos mil diecisiete**.

F. Para los efectos administrativos conforme a los artículos 15 y 31 del Reglamento del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:



1. Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad.
 2. Carga horaria dentro de la dependencia, que acreditará la Secretaría Académica de la misma.
 3. En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana, la constancia deberá ser expedida por la Secretaría Académica de cada una de las referidas dependencias.
 4. Para los efectos del inciso I), los resultados del concurso estarán disponibles el mismo lugar donde se haya fijado la convocatoria.
- G. La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.
- H. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:
- a) Nivel y/o grado académico;
 - b) Experiencia académica;
 - c) Experiencia profesional;
 - d) Publicaciones; y,
 - e) En general su labor académica desarrollada.

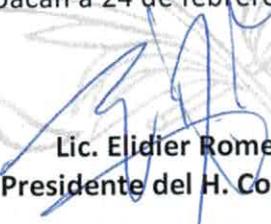
La calificación será determinada de acuerdo a la Tabla de Valoración correspondiente.

- I. El H. Consejo Técnico de la dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y publicará los resultados del concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el **21 de marzo del 2017 dos mil diecisiete**, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso para los efectos correspondientes.



- J. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el **recurso de inconformidad** ante el presidente del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.
- K. Presentado en tiempo los recursos de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto a la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.
- L. Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les comunicará por escrito.
- M. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya trascurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.
- N. Cuando el Concurso de Oposición Interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el Concurso de Oposición Abierto.

Morelia, Michoacán a 24 de febrero del 2017 dos mil diecisiete.


Lic. Elidier Romero García
Presidente del H. Consejo Técnico

DIRECCIÓN


23/02/17
U.M.S.N.H.
DEPARTAMENTO
JURIDICO

C.c.p. Dr. Medardo Serna González. Rector de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Para su conocimiento.
Dr. Oriel Gómez Mendoza. Secretario Administrativo de la UMSNH. Para su conocimiento.
Dr. Gaudencio Anaya Sánchez. Secretario General del SPUM. Mismo fin
QFB Manuel Calderón Ramírez. Secretario Seccional del SPUM. Mismo fin